

# LA SEGURIDAD PÚBLICA QUE NOS FALTA

---

---

TOMÁS MENDOZA JUAN DE DIOS\*

El presente artículo pretende conformar un ensayo que no busca agotar con estadísticas ni pesados razonamientos el tema de la seguridad pública desde aspectos teóricos, mucho menos filosóficos, pues sería como demeritar a la barbarie y a la civilización de la historia humana, no obstante la frialdad que de por sí no es su materia prima y sí está revestida de acción suprema. También sería como cuestionar solamente, sin aceptar los logros, a los Estados que a toda costa han buscado, buscan y buscarán corresponder a los ciudadanos demandantes de la seguridad pública inscrita en los compromisos de gobierno.

Se dice que la seguridad pública está cargada de acción suprema porque generalmente es precedida, cuando se pierde, de miedo y de violencia. Hoy en día, podría decirse, que nadie se ha exceptuado de perderla, pues son muchos los universos demandantes de esta protección, que suele no satisfacerse.

## *UNA DEFINICIÓN SEGURA*

“La Seguridad Pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos<sup>1</sup>”.

La Constitución, en su artículo 21 dispone que la obligación del Estado es velar por la seguridad pública. Señala dicho artículo que todas las instituciones del país se organicen bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. En este sentido, se contempla la obligación de la Federación, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, para coordinarse en la materia, dando lugar a la creación de un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 recogió en la consulta popular<sup>2</sup> las aportaciones de la sociedad, definiéndose los objetivos de:

“Crear las condiciones legales, institucionales, administrativas y de

---

\* Licenciado en Periodismo y Comunicación Colectiva

comportamiento ético de los cuerpos policiales que aseguren a los individuos la debida protección de su integridad física y patrimonial y un ambiente propicio para su desarrollo. Esto implica no sólo emprender un esfuerzo sin precedentes en materia de prevención del delito, sino una reestructuración a fondo del sistema de seguridad pública, de manera que la población encuentre una respuesta profesional, honesta y expedita a sus demandas de seguridad.

Crear las condiciones que permitan al Estado combatir de manera frontal y más eficiente la delincuencia organizada, con una mayor y mejor profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, una mayor cooperación entre los tres órdenes de gobierno y con otros países, y una amplia revisión del marco legal y las disposiciones penales aplicables a este tipo de delincuencia”.

A decir del PNSP (Plan Nacional de Seguridad Pública), ésta no debe ser comprendida exclusivamente bajo criterios policiales. Va más allá de la prevención o persecución de conductas antisociales y delictivas y se articula a todo proceso de justicia, desde una comprensión sistematizada que privilegia el esfuerzo y la coordinación entre las instituciones políticas, económicas y sociales de todo el país y que deriva en una política nacional congruente, coherente y sistematizada.

Por ello, también la actuación de los poderes judicial federal, del Distrito Federal y de las entidades federativas es relevante en los resultados de las políticas integrales del combate a la delincuencia.

Su fin último es consolidar un sistema de seguridad pública, en el que la eficiencia, profesionalismo, legalidad y honradez de los integrantes de las instituciones de seguridad, reviste un valor estratégico de enorme trascendencia para el país, puesto que implica recuperar la confianza en la ley y sus instituciones, para que la legalidad sea la norma real de la convivencia social.

El Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000<sup>3</sup> se establece como el principal elemento de coordinación programática para que los tres órdenes de gobierno constitucionales unan sus esfuerzos para abatir las incidencias delictivas, den mayor seguridad a las personas, sus bienes y sus derechos y logren dar respuesta a una de las demandas más sentidas de la población, involucrando en sus acciones a los núcleos comunitarios que componen la dinámica social mexicana. Una sociedad que tiene cerca de 92 millones de mexicanos, de los cuales aproximadamente 65 millones habitan en zonas urbanas y 27 millones en áreas rurales. Existen 50 ciudades que tienen más de 100 mil habitantes y en 145 municipios se registra la mayor concentración demográfica y las actividades económicas, políticas, sociales y culturales de más dinamismo en el mosaico geográfico de la Nación. En donde los delitos de mayor incidencia se cometen en contra del patrimonio (robo y daños), la integridad corporal (lesiones) y los ilícitos contra la vida (homicidios), así también destacan los delitos que atentan contra la salud.

Asimismo, en los Estados Unidos Mexicanos hay 2,413<sup>4</sup> municipios en

sus 31 entidades federativas, así como 16 Delegaciones Políticas en el Distrito Federal.

Por falta de políticas claras, sistemáticas y coherentes para la toma de decisiones en materia de seguridad, existe una enorme disparidad y desproporción en cuanto al número de policías por población o por necesidades de la localidad.

Esto significa que al carecerse de criterios racionales de planeación para decidir, proyectar, emplear y capacitar a los elementos de la seguridad pública municipal, existan 335 municipios que carecen de policías; 749 municipios cuentan con una fuerza de seguridad entre uno y diez elementos; 77 municipios tienen entre 1,001 y 5,000 policías; y 10 municipios poseen una población policial entre 5,001 y 13,100 elementos. El resto cuenta con una fuerza entre 11 y 1000 policías.

En resumen, 1990 municipios tienen de 0 a 100 policías (82.53%) y 318 municipios (13.18%) están el rango de 101 a 1,000 elementos y en 87 municipios se concentra el 68.7% de las policías preventivas del país. A nivel estatal, la más alta participación policial se tiene en el Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Nuevo León y Veracruz<sup>5</sup>. Solamente el Distrito Federal tiene aproximadamente a 70,000 policías como fuerzas preventivas, de las cuales cerca de 25 mil pertenecen a la Secretaría de Seguridad Pública y el resto se ubica en las instituciones complementarias de la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial<sup>6</sup>.

Los policías preventivos locales se estiman en aproximadamente 400,000 elementos; y las policías federales, con la Federal de Caminos, Forestales y del Medio Ambiente, así como la Fiscal y Migratoria, se estiman en alrededor de 7,000 agentes<sup>7</sup>.

### *APROXIMACIÓN A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA POLICIAL PREVENTIVA*

No sólo las cantidades financieras que apoyan el trabajo policial son precarias. Tampoco existen criterios específicos para decidir cuánto, dónde, cómo, en qué y para qué invertir o no el presupuesto asignado al rubro. Esta situación adquiere una relevancia muy significativa en el caso de las policías preventivas de los municipios que componen la República Mexicana.

Durante el sexenio 1989-1994, la inversión en infraestructura policial preventiva —no considerando a las corporaciones de policía judicial— por cada mexicano, fue de 1.00 peso anual<sup>8</sup> por habitante.

Si esta cifra se ubica respecto a su porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto del País, se observa que el gasto destinado a la infraestructura policial en ese periodo representó solamente el .008 del PIB, desde luego sin considerar el gasto administrativo y en salarios de las corporaciones policiales.

*UNA PEQUEÑA VISIÓN**INTERNACIONAL*

El incremento de los índices de delincuencia es un fenómeno que en los últimos años ha afectado a varios países que cuentan con cuerpos policiales bien capacitados y remunerados.

Por ejemplo, en Francia la delincuencia ha aumentado más del 60%, durante los últimos 10 años, mientras que en la segunda mitad del decenio de 1980, la tasa de homicidios en Italia y Portugal se duplicó y la de Alemania se triplicó<sup>9</sup>.

La delincuencia organizada es tal vez la más preocupante expresión de conductas enfermizas que involucra a grupos criminales que actúan con estructuras equipadas, ordenadas y disciplinadas, sometidas a reglas rígidas; sus operativos no son producto de impulsos sino de previsiones meditadas y calculadas que desafortunadamente han rendido fruto a las bandas organizadas.

Esta delincuencia no tiene límites fronterizos; el proceso delictivo donde se inscribe, tiene orígenes y efectos transnacionales; se ha convertido en uno de los problemas más graves de la comunidad mundial, que sólo podrá combatirse globalmente sin intervencionismos, pero con firme cooperación conjunta. Es también un complejo sistema económico clandestino con ingresos que sobrepasan el producto nacional bruto de algunas naciones y cuya disimulación (lavado de dinero) provoca otro tipo de problemas nocivos.

Sólo recientemente la PGR elevó la duración de sus cursos de 4 a 12 meses para el curso básico de policía judicial, que es la duración más baja de las policías investigadoras de Europa (Italia), mientras que en España es de 2 años y en Alemania es de 3 años; sin embargo, la PGR y otras corporaciones mejoraron sus cursos en tiempo y calidad. Pero eso no ha sido la solución.

En cuanto a la planta docente de los institutos de formación, todas las policías europeas y de Estados Unidos de América, cuentan con docentes de tiempo completo, mientras que en México la planilla del profesorado es contratada generalmente por horas.

*SEGUIMOS CON LO NUESTRO*

En nuestro país, a últimas fechas, el número de presuntos delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia, en ambos fueros a nivel nacional, se incrementó sin duda alguna.

En cuanto a la ocupación de los presuntos responsables, existe la impresión entre diversos sectores sociales de que el desempleo puede explicar el aumento de la incidencia criminal. Esto supondría que en las cifras, la proporción de desempleados en las averiguaciones previas iniciadas y en los sentenciados, fuera mayor respecto a los que contaban con trabajo.

Sin embargo, llama la atención que en un periodo reciente de 4 años sólo el 10.34% de los procesados del fuero común y 5.94% del federal se

consideraban desempleados. Esto es, que cerca de 94% y del 90% de los presuntos delincuentes, respectivamente, declararon que tenían empleo al momento de ser aprehendidos.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal registró tan sólo en 1995 casi 600 delitos diarios, según el informe de labores del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en diciembre.

Puede decirse en general que en todos los años analizados existe un mayor número de detenidos que el de sentenciados y que esta proporción es aún más acusada con referencia a los ingresos que registran los centros penitenciarios del país.

Esta tendencia, que ha persistido a lo largo de la última década refuerza, desde varios ángulos, los motivos que animaron al Estado Mexicano a impulsar una reforma estructural que integrara en una sola conceptualización una política nacional sobre seguridad pública.

Un diagnóstico amplio de los factores que confluyen en esta problemática, ha de realizarse en el Programa de Prevención y Readaptación Social 1995-2000, con el que deberá procurarse amplia coordinación de acciones en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### *AUN LOS SERVICIOS PARTICULARES DE SEGURIDAD*

Los servicios de protección y seguridad, como elementos auxiliares en la pre-

vencción delictiva por parte de particulares, se ha convertido en un mercado en crecimiento, pero con serios problemas.

Muchos de ellos se han agudizado en la medida en que la intervención, asesoría y oferta de servicios de vigilancia, protección, equipo y sistemas para la seguridad patrimonial y personal, han elevado su participación, en el rubro de servicios y comercio.

Uno de sus efectos es la incertidumbre sobre el número de personas y empresas dedicadas a la vigilancia, protección, transporte de valores y custodia de personas particulares. Igualmente se duda de la capacitación, cantidad, ética y honorabilidad de buen número del personal patronal y operativo.

En el Distrito Federal, se tienen 121,066 elementos registrados en el banco de información sobre el personal policial del D.F., de las policías de las instituciones oficiales y privadas. Del total, 39,066 elementos pertenecen a las empresas de seguridad privada. De éstos, una proporción muy significativa carece de capacitación policial.

Los servicios ofrecidos para la protección tienen un rango de costo que va desde un mínimo mensual de un guardia de \$1,325 a \$2,650 por 12 horas, hasta la vigilancia de 24 horas con dos guardias durante el mes con el costo de \$6,600. O bien, el costo de un custodio personal oscila entre los \$2,000 y \$10,000 mensuales.

Se estima que existe un importante número de empresas sin autorización ni registro, que funcionan en el Distrito Federal y en el interior del país.

## *LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA*

### *PRESENTE*

La participación de la ciudadanía ha sido una iniciativa constante entre las autoridades federales y estatales, por ello se ha promovido la creación de los consejos consultivos estatales, municipales y distritales de protección ciudadana como órganos de colaboración social que apoyen las diferentes funciones gubernamentales en la materia. Sin embargo, es necesario reconocer que estos órganos no han logrado generar los resultados previstos, por varias razones.

Aun cuando actualmente 16 estados cuentan con ley de seguridad pública y 5 con ley orgánica en la materia, los Consejos no han definido nítidamente su campo de acción.

Existen más de 21 entidades federativas que tienen instalados órganos parecidos a los consejos de coordinación que prevé ahora la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 constitucional. A pesar de ello, sus proyectos, programas y resultados, así como la difusión de sus actividades cotidianas, tienen muy escasos niveles de penetración en la sociedad.

### *NÓTESE EL OBJETIVO GENERAL DEL PNSP*

La seguridad pública está en función de lo que establece la Constitución

Política en su artículo 21: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública”.

Estos propósitos, al parecer de la Federación, se recogen de manera puntual en la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que dispone como objetivos: “salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Estos fines, a su parecer, se alcanzarán mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor, a través de las autoridades competentes. Se afirma que el Estado combatirá las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, al desarrollar políticas, programas y acciones que fomenten en la sociedad, valores culturales y cívicos, e induzcan el respeto a la legalidad”.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, por su parte, señala como objetivos en materia de seguridad pública: “Crear las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos

policiales que aseguren a los individuos la debida protección de su integridad física y patrimonial y un ambiente propicio para su desarrollo. Esto implica no sólo emprender un esfuerzo sin precedentes en materia de prevención del delito, sino una reestructuración a fondo del sistema de seguridad pública, de manera que la población encuentre una respuesta profesional, honesta y expedita a sus demandas de seguridad”.

“Crear las condiciones que permitan al Estado combatir de manera frontal y más eficiente la delincuencia organizada, con una mayor y mejor profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, una mayor cooperación entre los tres órdenes de gobierno y con otros países, y una amplia revisión del marco legal y las disposiciones penales aplicables a este tipo de delincuencia”.

“Lograr que los órganos responsables de la procuración de justicia se constituyan en auténticos vigilantes de la legalidad y la persecución de los delitos. Asimismo que realicen sus acciones con base en un correcto ejercicio de las atribuciones que el orden jurídico nacional les ha conferido. Que la ciudadanía vea en los órganos de procuración de justicia auténticos servidores públicos y no un obstáculo para la aplicación de la Ley o, inclusive, una causa más de delitos y agravios en su contra. Que la legislación penal establezca instrumentos modernos y ágiles para la investigación de los delitos y con ello se pueda castigar pronta y eficazmente a quienes delinquen, sin dar lugar a las peligrosas iniquidades y subterfugios que la población reciente”.

“Contar con un régimen en donde todos puedan tener acceso a la justicia y satisfacer sus justas demandas; un régimen donde los individuos y las autoridades se sometan a los mandatos de la Ley y, donde la calidad de los juzgadores y sus resoluciones esté por encima de toda sospecha”.

“Consolidar la reglamentación y el ejercicio de las funciones de los organismos que tienen a su cargo la protección no jurisdiccional de los derechos humanos, en especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de las comisiones locales que ven por esos derechos, de modo que se establezca y se extienda un verdadero sistema de defensa de esos derechos y de una cultura de respeto y promoción de los mismos”.

## *ESTRATEGIAS GENERALES*

### *PARA CONTINUAR*

Para encauzar los esfuerzos de la sociedad y su gobierno en la consecución de los objetivos mencionados, se establecen como líneas centrales de estrategia las siguientes:

Definir y promover la ejecución de una verdadera política nacional, que entienda a la seguridad pública como una función del Estado, cuyos propósitos, recoge el objetivo general del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Concebir este Programa y los fines generales del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como instrumentos jurídicos y operativos que aporten con-

diciones para la renovación del federalismo y la Reforma Política del Estado Mexicano.

Aplicar de manera coherente y sistematizada el conjunto de instrumentos y acciones de las autoridades que tienen atribución directa o indirecta en la materia, para combatir las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales.

Determinar políticas, programas locales y regionales, para establecer nuevas relaciones que fomenten en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan una actitud de respeto a la legalidad, derechos humanos y aseguren la coherencia de las acciones emprendidas.

Utilizar la coordinación como elemento medular para la ejecución de las acciones emprendidas.

Vigilar que la actuación de las instituciones policiales se rija por la legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

### *EN BUSCA DE UN MODELO DE SEGURIDAD PÚBLICA APLICABLE*

El Programa Nacional de Seguridad Pública se propone ser la guía de trabajo para lograr que el Sistema Nacional de Seguridad Pública cumpla con el propósito fundamental de instaurar una política nacional que tenga como objeto articular las funciones institucionales, normas y acciones para garantizar, mediante la justa aplicación de la ley, la seguridad de las personas y el

pleno goce de sus derechos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Su contenido ha de promover programas locales y regionales, a fin de establecer nuevas relaciones que fomenten en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan una actitud de respeto a la legalidad.

El mismo Programa considera que un modelo de seguridad pública debe concebir a ésta con una visión integral que comprenda la prevención, la persecución a través del Ministerio Público, la sanción de infracciones y delitos a través de la administración de justicia y la readaptación social. Tal modelo, asegura dicho Programa, en primer término, debe profesionalizar a los cuerpos de seguridad en el país, dotándoles de mejores instrumentos de información y equipamiento. También señala que se debe capacitar a los miembros de las instituciones policiales y obligar a que su actuación se rija por los principios éticos de legalidad, honestidad y eficacia en el ejercicio de sus obligaciones con la sociedad.

El programa señala que un nuevo modelo de seguridad requiere, para tener éxito, de una intensa participación ciudadana que coadyuve con su energía social organizada al cumplimiento de los compromisos pactados, entendiéndose que en el combate a la delincuencia, a la corrupción y a la impunidad, nadie puede ser ajeno. Exige probidad absoluta de sus miembros, eficacia en la función y clara voluntad para tener mejores actitudes y aptitudes en beneficio del pueblo de México.

*ALGUNAS NOTICIAS RECIENTES**PARA SU INTERPRETACIÓN*

Ernesto Zedillo informa que no habrá descanso hasta no dismantelar a las organizaciones criminales.

- La Cámara de Diputados aprueba las reformas a los artículos 30, 32 y 37 constitucionales. El Senado hace lo mismo con la Ley de Cámaras Empresariales.
- El grupo de Contacto de Alto Nivel para el Control de las Drogas define mecanismos para redoblar el combate a la producción, tráfico de enervantes y lavado de dinero en México y Estados Unidos.
- Acribillan en Tijuana a Armando Gutiérrez, Director de Procesos Penales de la Procuraduría General de Justicia de Baja California.
- El ex Procurador General Antonio Lozano Gracia da a conocer su disposición para comparecer ante la autoridad, con relación a la osamenta humana encontrada en la Finca El Encanto.
- El titular de la PGR, Jorge Madrazo encabeza en Querétaro el LXXX aniversario de la promulgación de la Constitución.
- En San Cristóbal de las Casas es agredida la hermana de Samuel Ruiz, María de la Luz, por Miguel Méndez Toporeck, ahijado de su hermano.
- El presidente Ernersto Zedillo expresa su satisfacción ante la decisión tomada por TV Azteca y Televisa en el sentido de cancelar los programas Fuera de la Ley y Ciudad Desnuda.
- La SCJN descalifica “los ataques que a últimas fechas se han desatado contra los jueces en general” y en especial, contra los órganos que constituyen el Poder Judicial de la Federación.
- En Monterrey, acusado por delito de fraude y asociación delictuosa, es aprehendido Jorge Lakenau Rocha, del Grupo Ábaco-Confía.
- La Procuraduría General de Justicia Militar de la Sedena informa que los jefes de los Grupos Zorros y Jaguares y del Agrupamiento de Motopatrullas se encuentran bajo arresto militar debido a que pudieron haber incurrido en alguna responsabilidad en el caso Buenos Aires.
- El presidente Zedillo al reunirse con magistrados del TSIDF señala que no se bajará la guardia hasta no recobrar la confianza por parte de la población, de que cada trasgresión a la ley será perseguida con eficacia.
- Son consignados al Reclusorio Oriente el General Lamberto Ponce Lara, jefe del grupo Zorros; el Coronel Jesús Alonso Valdés, titular de la unidad de Motopatrullas y el Teniente Moctezuma Ilhuicamina Cepeda, Director del grupo Jaguares.
- El presidente Ernesto Zedillo recibe a los participantes en la Reunión

Interamericana de Ministerio Público. Posteriormente se reúne en privado con la Procuradora de Estados Unidos.

- Se inaugura la reunión extraordinaria de la Asociación Interamericana de Ministerios Públicos. En ella participan: Jorge Madrazo, Janet Reno y Carla del Ponte, entre otros.

Alrededor de 20 mil personas de 50 organizaciones, “realizan una marcha silenciosa”, en contra de la inseguridad y la violencia que prevalece en la Ciudad de México. En este sentido, el presidente Zedillo envió una Iniciativa de Ley ante el Congreso de la Unión que revisaría, y cuatro meses después se vuelve a hacer el mismo reclamo por no ver resultados.

Se podría continuar con la lista de noticias de las que se deduce conjuntamente la existencia del gobierno con acciones (en anuncios) encaminadas a fortalecer la seguridad pública; pero destaca de igual manera, la corrupción de algunos de sus funcionarios, influyendo para que la seguridad se torne en lo contrario, hasta volverse enemigos acérrimos de la sociedad civil, al grado de tratar de volcarla en aras de este problema. Así, no se dejan esperar los que condenan a los grupos gestores del hampa con medidas drásticas como la exigencia de aplicar penas severas como la “capital” (de muerte) o reducir la edad penal; o en el último de los casos, provocan a los grupos de poder para que se tomen en serio, juicios en los que se diserta si son o no pobres los que militan en las filas de

las policías para pretender defenderse de la autoridad misma; cuestiones que se toman tan a pecho que se manipulan los problemas del hampa para impulsar medidas de represión, con lo que se reitera la búsqueda de la pena capital o la militarización del sistema.

Encontramos indudablemente en las *noticias* del acoso social, que en la propia casa se siente cualquiera inseguro y a expensas de quien pudo haber sido víctima o victimario, y que estigmatiza a cualquiera con la *señal* del terror.

Desgraciadamente este tipo de trabajos no se han podido evitar por nadie. Lejos de contribuir con beneficios a la sociedad, se presenta ante ella como el monigote de las cámaras que hacen una imagen nefasta de cualquier país. Pero si hay quienes invierten en este tipo de negocios, son aquellos interesados en provocar a los mexicanos para ser sometidos, a toda costa, por la verticalidad gubernamental.

## CONCLUSIONES PARA PENSAR

### Y ACTUAR

Es gratificante saber que el Estado y sus gobiernos definen claramente a la seguridad pública, y la procuran principalmente para los grupos sociales más pudientes; y hasta detectan bien las deficiencias para hacerla realidad a lo extenso de sus hijos.

Es también halagüeño, sobre todo, en estos tiempos de fiebre campañista electorera, ver y oír los ofrecimientos de los partidos políticos que ofertan la seguridad pública, en la mayoría de los

casos sin contemplar el panorama mundial en el que predominan las fortalezas para los magnates, dejando a su suerte a la generalidad de la población, pues es ella la que ocupa la mayor parte de los espacios de la nota roja. Es ella también la que ocupa el primer lugar del inquilinato penitenciario, y la carne de cañón de los “voraces hacedores de justicia” para el que más tiene.

Resulta reconfortante en las últimas fechas, que funcionarios corruptos sean destituidos y puestos a disposición de las autoridades por sus fechorías. Pero resulta más evidente, para los que viven de cerca con los dictadores que en aras de la seguridad pública, se agazapan y continúan impunes por falta de quien los ponga en su justa dimensión y debido lugar. Seguimos en espera de la aplicación de justicia para ver si se aplica el estado de derecho al que se refiere el Plan Nacional de Seguridad Pública.

Hay en aquel Plan, grandes aspiraciones por exigir probidad absoluta de los miembros encargados de brindar la seguridad pública; y existe además una fuerte demanda de eficacia en su función y clara voluntad para tener mejores actitudes y aptitudes en beneficio del pueblo de México.

Pero, existe sobre todo el horror a ser sorprendidos en cualquier día y a cualquier hora por personas y actos que atenten contra nuestra seguridad. A esto, al horror nos ha sometido el conjunto que componen los Estados, los gobiernos y los ciudadanos que buscan su bien sin mirar el perjuicio que se causa a quienes no tienen representación, pues si bien es cierto que “en la

política mexicana lo que existe es lo que está organizado y lo que no existe no está organizado”<sup>10</sup>, el trabajador no tiene lo necesario para hacer política, y hablan por él quienes se atribuyen su voz sin despecho y enarbolan de sus mezquinas inclinaciones.

A través de todo este trabajo, se presenta una sola definición de seguridad pública porque no se trata de ofertar ni de proponer otra, sino de incluirle la decidida participación del espíritu valiente, dejando primero de actuar egoístamente, puesto que la preocupación de ver las bases de la seguridad pública en las costumbres y la educación debieran de hacer renunciar al sólo velar por intereses particulares. Esta actitud es notoria cuando se pretende descalificar al mismo Presidente de la República, al apabullarlo voces con membrete o sin él, en aras de pedir retirar las provocaciones a la violencia intrafamiliar, la cual es un factor que acelera el desmembramiento familiar y con él, la violencia social que pone a todos contra todos. ¿Qué le espera a cualquier hijo de vecino en una sociedad así! ¿Reducirlo al valiente que silba en la obscuridad?

Destaca en todo el trayecto de esta exposición un cierto dejo, precisamente en lo que concierne a la voluntad de efectuar programas comprometidos con la conciencia social, que permita recuperar el espíritu solidario de ver por lo nuestro como un patrimonio auténtico. Estos programas estarían encaminados al aprovechamiento de la participación ciudadana y al ahorro de recursos.

Resulta necesario poner en alto frente al mundo y ante los mexicanos,

el nombre de México, no con gabinetes ganados en la dudosa vox populi, sino con funcionarios que practiquen la honestidad y ejemplaridad desde sus hogares, para que cada compatriota imponga el espíritu de lealtad a sus autoridades y sea motivado del amor al servicio público. La probidad debe ser el emblema práctico de México unido a favor de la paz y la tranquilidad nacional.

De lo contrario, a la luz del proverbio juarista: “tanto entre las naciones como entre los individuos, el respeto al derecho ajeno es la paz”, buscará resguardarse, en lo propio sin pensar en el final que puede ser: “no acumular tesoros en la tierra, donde el mohíno y el ladrón acechan”.

Tomás Mendoza Juan de Dios es licenciado en Periodismo y comunicación colectiva. Participó en el programa integral de adaptación social a niños de la calle, emprendido en Ciudad Nezahualcóyotl por Horizonte 2000, A. C. Fue ponente de la Consulta Pública en Materia de Comunicación Social, efectuada por la H. Cámara de Diputados durante 1995. Trabajó como reportero en el periódico *El día*. Actualmente es Vocero del Foro Nacional de Profesionistas y articulista del semanario *Claridades*, y del periódico mexicano *Conurbe*.

## NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

<sup>1</sup> Definición extraída del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, que editó la Secretaría de Gobernación en 1996.

<sup>2</sup> La consulta popular para integrar el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en el caso de la seguridad pública permitió la celebración de seis foros de consulta regional, en los cuales se abordaron los temas de la seguridad pública como derecho de los habitantes; el sistema de seguridad pública; profesionalización de los cuerpos policiales preventivos: revaloración y dignificación del policía; Sistema nacional de información policial; y Prestación de servicio de seguridad pública por particulares.

<sup>3</sup> El 31 de mayo de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Ejecutivo Federal por el que se promulga el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, cuyo capítulo 2º “Por un estado de derecho y un país de leyes” establece la necesidad de consolidar en México un verdadero y efectivo estado de derecho.

<sup>4</sup> Información del Centro Nacional de Estudios Municipales de la Secretaría de Gobernación (no se consideran nuevos municipios en proceso de constitución).

<sup>5</sup> Datos de la Dirección General de Supervisión de los Servicios de Protección Ciudadana. Secretaría de Gobernación. 1994.

<sup>6</sup> Programa Nacional de Seguridad Pública del Distrito Federal. Noviembre de 1995.

<sup>7</sup> Datos obtenidos de las propias dependencias federales.

<sup>8</sup> Dirección General de Supervisión de los Servicios de Protección Ciudadana. 1994. Las cifras se refieren a inversión pública en armamento, academia, equipo antimotines, laboratorio, radiocomunicaciones y vehículos, que corresponden a la inversión federal y aportaciones estatales. Para este cálculo se estimó una población promedio de 85 millones de habitantes en el periodo de referencia, con base en las cifras del Consejo Nacional de Población.

<sup>9</sup> Informe sobre el Desarrollo Humano 1994. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. México 1994.

<sup>10</sup> *México hoy*. Pablo González Casanova y Enrique Florescano (coordinadores). De Siglo XXI. México, 1979. p. 389.